

GUSTAVO CUEVAS GUALTERO
ABOGADO
CALLE 17 No 5-21 OFC 601 BOGOTA
TEL 2836310 CEL 3108746176
Email: gustavocuevas59@hotmail.com

Señora
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No 2019-686
DE: EDIFICIO DELFOS P.H
CONTRA: CARLOS ALBERTO FERNANDEZ y AIDEE TICORA CARRERO

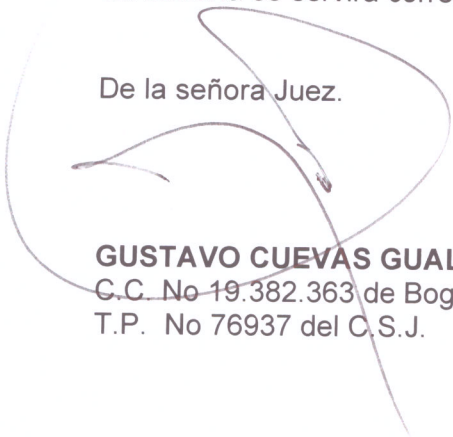
GUSTAVO CUEVAS GUALTERO, apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, a la señora Juez respetuosamente me permito presentarle para su aprobación la liquidación del crédito **con fundamento en el mandamiento de pago y la sentencia y de conformidad con la CERTIFICACION DE DEUDA debidamente firmada por el administrador del EDIFICIO DELFOS P.H en DOS (2) folios que corresponde al saldo al 31 de octubre de 2020, la cual se anexa a la presente cuyo resumen es el siguiente:**

TOTAL POR CUOTAS DE ADMINISTRACION (ordinarias).....\$49.677.180
TOTAL POR INTERESES DE MORA.....\$16.777.923
TOTAL POR CUOTAS DE ADMINISTRACION (extraordinarias)....\$153.273
TOTAL LIQUIDACION.....\$66.608.376

SON: SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL
TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$66.608.376)

Su señoría se servirá correr traslado a la parte demandada.

De la señora Juez.


GUSTAVO CUEVAS GUALTERO
C.C. No 19.382.363 de Bogotá
T.P. No 76937 del C.S.J.

CERTIFICACION DE DEUDA

El suscrito administrador del **EDIFICIO DELFOS NIT 830.046.632-4 RAMIRO CUBILLOS ROMERO** identificado (a) con la C.C. No 19297682, en mi condición de Representante Legal de conformidad con el artículo 50 de la ley 675 de 2001, tal y como se verifica en la Certificación Expedida por la Alcaldía Local que se acompaña a la presente y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 48 de la misma Ley en concordancia con el numeral 8 del artículo 51 ibídem, **CERTIFICO** que el (los) señor (es) **CARLOS ALBERTO FERNANDEZ y AIDEE TICORA CARRERO** identificados con las cédulas de ciudadanía N o 153104 y 52036446 respectivamente **ADEUDAN** por concepto de cuotas ordinarias, extraordinarias, sanciones y demás conceptos económicos, la suma de sesenta y seis millones seiscientos ocho mil trecientos setenta y seis pesos M/Cte (\$66.608.376) que se discrimina a continuación, teniendo en cuenta su condición propietarios del Apto 402 ubicado en la CRA 13 101-97 Edificio Delfos P.H. de Bogotá identificado con la Matricula Inmobiliaria No 50N-20186891

Cuota mes Vto/año	Valor	Tasa	Int.Mora	Saldo
Saldo a Octubre 31/2011	\$ 3.994.179			\$ 3.994.179
Cuota Extra Marzo 31/2012	\$ 153.273			\$ 153.273
Cuota Ord Abril 30/2013	\$ 38.610			\$ 38.610
Cuota Ord Agosto 31/2015	\$ 145.800			\$ 145.800
Cuota Ord Noviembre 30/2016	\$ 6.441.304			\$ 6.441.304
Cuota Ord Diciembre 31/2016	\$ 122.400			\$ 122.400
Cuota Ord Enero 31/2018	\$ 5.654.751			\$ 5.654.751
Cuota Ord Febrero 28/2018	\$ 951.500			\$ 951.500
Cuota Ord Marzo 31/2018	\$ 951.500			\$ 951.500
Cuota Ord Abril 30/2018	\$ 951.500			\$ 951.500
Cuota Ord Mayo 31/2018	\$ 951.500			\$ 951.500
Cuota Ord Junio 30/2018	\$ 951.500			\$ 951.500
Cuota Ord Julio 31/2018	\$ 951.500			\$ 951.500
Cuota Ord Agosto 31/2018	\$ 951.500			\$ 951.500
Cuota Ord Septiembre 30/2018	\$ 951.500			\$ 951.500
Cuota Ord Octubre 31/2018	\$ 951.500			\$ 951.500
Cuota Ord Noviembre 30/2018	\$ 951.500			\$ 951.500
Cuota Ord Diciembre 31/2018	\$ 951.500			\$ 951.500
Cuota Ord Enero 31/2019	\$ 1.008.600			\$ 1.008.600
Cuota Ord Febrero 28/2019	\$ 1.008.600	2,18%	\$ 329.323	\$ 1.337.923
Cuota Ord Marzo 31/2019	\$ 1.008.600	2,15%	\$ 742.400	\$ 1.751.000
Cuota Ord Abril 30/2019	\$ 1.008.600	2,14%	\$ 760.200	\$ 1.768.800
Cuota Ord Mayo 31/2019	\$ 1.009.402	2,15%	\$ 741.000	\$ 1.750.402
Cuota Ord Junio 30/2019	\$ 1.009.402	2,14%	\$ 702.000	\$ 1.711.402
Cuota Ord Julio 31/2019	\$ 1.009.402	2,14%	\$ 723.000	\$ 1.732.402

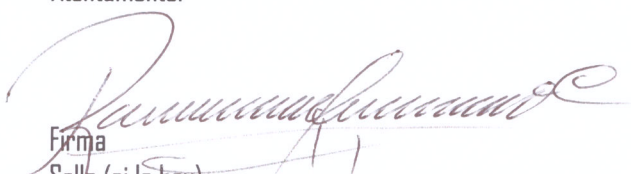
Cuota Ord Agosto 31/2019	\$ 1.009.402	2,14%	\$ 746.000	\$ 1.755.402
Cuota Ord Septiembre 30/2019	\$ 1.009.402	2,14%	\$ 768.000	\$ 1.777.402
Cuota Ord Octubre 31/2019	\$ 1.009.402	2,12%	\$ 781.000	\$ 1.790.402
Cuota Ord Noviembre 30/2019	\$ 1.009.402	2,11%	\$ 800.000	\$ 1.809.402
Cuota Ord Diciembre 31/2019	\$ 1.009.402	2,10%	\$ 817.000	\$ 1.826.402
Cuota Ord Enero 31/2020	\$ 1.070.402	2,09%	\$ 833.000	\$ 1.903.402
Cuota Ord Febrero 28/2020	\$ 1.070.402	2,12%	\$ 697.000	\$ 1.767.402
Cuota Ord Marzo 31/2020	\$ 1.070.402	2,11%	\$ 885.000	\$ 1.955.402
Cuota Ord Abril 30/2020	\$ 1.070.402	2,08%	\$ 866.000	\$ 1.936.402
Cuota Ord Mayo 31/2020	\$ 1.070.402	2,03%	\$ 875.000	\$ 1.945.402
Cuota Ord Junio 30/2020	\$ 1.070.402	2,02%	\$ 872.000	\$ 1.942.402
Cuota Ord Julio 31/2020	\$ 1.070.402	2,02%	\$ 937.000	\$ 2.007.402
Cuota Ord Agosto 31/2020	\$ 1.070.402	2,04%	\$ 948.000	\$ 2.018.402
Cuota Ord Septiembre 30/2020	\$ 1.070.402	2,05%	\$ 973.000	\$ 2.043.402
Cuota Ord Octubre 31/2020	\$ 1.070.402	2,02%	\$ 982.000	\$ 2.052.402
TOTAL	\$ 49.830.453		\$ 16.777.923	\$ 66.608.376

Me permito aclarar que los intereses causados durante el periodo octubre 2011 a diciembre de 2018 ya fueron pagados.

SON: La suma de sesenta y seis millones seiscientos ocho mil trescientos setenta y seis pesos M/Cte (\$66.608.376)

Se expide en Bogotá a los 30 del mes de octubre de 2020.

Atentamente:


Firma
Sello (si lo hay)

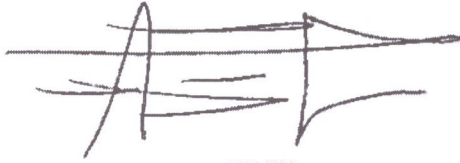
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 30/10/2020 01:46 PM

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8° de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20195130076441

JAIME ANDRES VARGAS VIVES
ALCALDE LOCAL DE USAQUEN



Que mediante acta de Consejo de Administración del 07 de Marzo de 2019 se eligió a:

MARIELA ZAPATA VARGAS con CÉDULA DE CIUDADANÍA 41520690, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 07 de Marzo de 2019 al 07 de Marzo de 2020. SUPLENTE MARIELA ZAPATA VARGAS, identificada con C.C. No. 41.250.690

Observación: Que mediante acta de Consejo de Administración del 07 de Marzo de 2019 se eligió a: RAMIRO ALFONSO CUBILLOS ROMERO con CÉDULA DE CIUDADANÍA 19297682, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 07 de Marzo de 2019 al 07 de Marzo de 2020. SUPLENTE MARIELA ZAPATA VARGAS, identificada con C.C. No. 41.250.690

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 1836 del 19 de Enero de 2005, fue inscrita por la Alcaldía Local de USAQUEN, la Personería Jurídica para el(ia) EDIFICIO DELFOS - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CARRERA 13 # 101 - 97 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 00339 del 25 de Febrero de 2004, corrida ante la Notaría 9 del Circuito Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50N-406311.

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE USAQUEN
HACE CONSTAR
Bogotá D.C.,

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
DESPACHO ALCALDE LOCAL



RV: LIQUIDACION CREDITO EJECUTIVO 2019-686**GUSTAVO CUEVAS GUALTERO** <gustavocuevas59@hotmail.com>

Jue 25/03/2021 15:40

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (3 MB)

Memorial Juzg 15 CM Ejec 2019-686.pdf;

Señores

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.S.D

ASUNTO: INFORMACION PROCESO**REF: PROCESO EJECUTIVO No 2019-686 De EDIFICIO DELFOS P.H Contra AIDEE TICORA CARRERO y OTRO**

GUSTAVO CUEVAS GUALTERO, apoderado actor con el mayor respeto me permito solicitar los siguiente:

1) En correo adjunto presenté desde el 18 de noviembre de 2020 la liquidación del crédito y consultando el proceso en la plataforma encuentro que desde el 10 de febrero de 2020, es decir hace más de un año, el proceso no registra ningún movimiento.

2) El 10 de febrero de 2020 se realizó diligencia de secuestro en el inmueble embargado por comisión hecha a la Alcaldía Local de Usaquén (Despacho comisorio No 130). Dentro de la diligencia hubo oposición por parte del tercero MARIA FANNY RODRIGUEZ LEON. Consultando el proceso no hay ninguna anotación que refiera a la Diligencia de Secuestro ni a la oposición. Pueden informarme si el despacho comisorio fue devuelto al juzgado por la Alcaldía Local de Usaquén?.

Respetuosamente.

GUSTAVO CUEVAS GUALTERO

C.C. 19382363

T.P. 76937

CEL 310846176

EMAIL gustavocuevas59@hotmail.com

De: GUSTAVO CUEVAS GUALTERO <gustavocuevas59@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 18 de noviembre de 2020 3:46 p. m.**Para:** cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** LIQUIDACION CREDITO EJECUTIVO 2019-686

Señores

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.S.D

REF: Proceso Ejecutivo No 2019-686 de EDIFICIO DELFOS P.H contra AIDEE TICORA CARRERO y OTRO

GUSTAVO CUEVAS GUALTERO apoderado actor en el proceso de la referencia al señor Juez respetuosamente le adjunto Memorial en PDF con los anexos correspondientes a la liquidación del crédito.

Respetuosamente.

GUSTAVO CUEVAS GUALTERO
C.C. 19382363
T.P. 76937